



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 03 de Noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de Enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafos de la Cláusula Cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio, tal como sucede en la especie y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 134 fracción III, 135 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10 primer párrafo y segundo fracción I, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número **DI/01179/2021**, con clave de auditoría **1810085**, signado con firma autógrafa, de fecha **03 de mayo de 2021**, a través del cual **SE REQUIERE ENTREGA DE BIENES EMBARGADOS CON PLAZO DE 5 DÍAS** dirigido al contribuyente **SEPROCAL SA DE CV.**, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que no fue localizado en su domicilio fiscal, conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha 17 de mayo de 2021, levantadas por el C. Jorge Francisco Dircio Santoyo en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre del 2020, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **24 de mayo de 2021**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución, con número de Oficio **DI/01179/2021**, con clave de auditoría **1810085**, signado con firma autógrafa, de fecha **03 de mayo de 2021**, a través del cual **SE REQUIERE ENTREGA DE BIENES EMBARGADOS CON PLAZO DE 5 DÍAS** dirigido al contribuyente **SEPROCAL SA DE CV**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intraqe.gob.mx/noti-estrados_publico), por seis días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al decimosexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.





**SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS**
Dirección de Ingresos

OFICIO N°: DI/01179/2021
ODIN: ODIN0521-30
CVE DE AUDITORIA: 1810085
SUNTO: SE REQUIERE ENTREGA DE BIENES
EMBARGADOS CON PLAZO DE 5
DÍAS.

Santiago de Querétaro, Qro., 03 de mayo de 2021

NOMBRE DEL DEUDOR:

NOMBRE: SEPROCAL SA DE CV

RFC: SEP061114E16

DOMICILIO: HACIENDA BALVANERA No. 22, MANSIONES DEL VALLE C.P. 76185, QUERÉTARO, QRO.

DATOS DEL DEPOSITARIO:

NOMBRE: FRANCISCO MIGUEL SILVA MEZA, EN CARÁCTER DE DEPOSITARIO Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESION DE LOS BIENES DE LA EMPRESA SEPROCAL SA DE CV.

LUGAR DE DEPÓSITO DE LOS BIENES EMBARGADOS: HACIENDA BALVANERA No. 22, MANSIONES DEL VALLE C.P. 76185, QUERÉTARO, QRO.

DATOS DE LA RESOLUCIÓN:

EXPEDIENTE: GIM2200014/18

CONCEPTO DEL CRÉDITO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OFICIO NÚMERO: DF/RG/C/00865/2019

AUTORIDAD QUE REQUIERE: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

FECHA DE OFICIO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE OCTUBRE DE 2019

FECHA DE ACTA DE EMBARGO: 12 DE FEBRERO DE 2020

IMPORTE HISTÓRICO: \$ 4310872.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

VISTO el estado que guarda el crédito contenido en la resolución cuyos datos se detallan en la parte superior del presente, del cual se desprende que SEPROCAL SA DE CV, de fecha 12 de febrero de 2020, se le notifico el Requerimiento pago y Embargo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en la mencionada diligencia esta autoridad trabó embargo respecto de los siguientes bienes:

1.- VEHÍCULO MARCA RENAULT, LINEA KANGOO, CON NÚMERO DE SERIE 8A1FC1J59EL102418, NÚMERO DE MOTOR Q124317, MODELO 2014 COLOR BLANCO GLACIAR, PLACA DE CIRCULACIÓN SS3543A.

2.- VEHÍCULO MARCA FORD, LINEA RANGER, CON NUMERO DE SERIE 8AFER5AA8D6046526, SIN NUMERO DE MOTOR, MODELO 2013, COLOR AZUL PROFUNDO, PLACA DE CIRCULACIÓN SS0333B

Designándose en la diligencia como depositario al **C. FRANCISCO MIGUEL SILVA MEZA**, en carácter de depositario, quien firmo de aceptación el cargo conferido respecto del bien embargado en diligencia de fecha 12 DE FEBRERO DE 2020.

EXPEDIENTE: GIM2200014/18
CVE: 1810085

Y toda vez que el contribuyente SEPROCAL SA DE CV, a la fecha no ha cubierto el total del crédito que le fue determinado y oportunamente notificado, por lo que se requiere continuar con el procedimiento establecido en el capítulo III del Título V del Código Fiscal de la Federación, y considerando que no se encuentra pendiente de resolver medio de defensa alguno interpuesto en contra de la resolución liquidadora y en virtud de no existir impedimento legal alguno para que esta autoridad continúe con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracción V, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015, y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1,2,3 fracción III, 4, 5,6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III penúltimo y último párrafos, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III, XIV, XXI, XXII y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación hecho en el mismo Periódico Oficial el 10 de enero de 2020, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se requiere al C. FRANCISCO MIGUEL SILVA MEZA, en carácter de depositario y/o quien resulte propietario de los bienes embargados en diligencia de fecha 12 DE FEBRERO DE 2020, para que en el improrrogable plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente ponga a disposición física y material, de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los bienes que en su momento fueron embargados por esta autoridad, mediante la diligencia practicada en fecha 12 DE FEBRERO DE 2020 con oficio DI/00340/2020, de fecha 04 de febrero de 2020, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación. Así mismo se hace de su conocimiento que los bienes embargados quedaran bajo la guarda y custodia de esta Dirección, en el domicilio ubicado calle Madero Pte. 135, colonia Centro, en esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

SEGUNDO.- No omito comentar que se apercibe al C. FRANCISCO MIGUEL SILVA MEZA, en carácter de depositario y/o quien resulte propietario de los bienes embargados, que en caso de no entregar los bienes antes descritos en el plazo señalado, podría constituirse en Depositario Infiel, e incurrir en las penas que establece el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación en vigor; precepto legal que a la letra establece lo siguiente: "Se impondrá sanción de tres meses a seis años de prisión, al depositario o interventor designado por las autoridades fiscales que, con perjuicio del fisco federal, disponga para sí o para otro del bien depositado, de sus productos o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubieren constituido, si el valor de lo dispuesto no excede de \$172,830.00; cuando exceda, la sanción será de tres a nueve años de prisión. Igual sanción, de acuerdo al valor de dichos bienes, se aplicará al depositario que los oculte o no los ponga a disposición de la autoridad competente".

TERCERO.- Para efecto de dar cumplimiento a los puntos que anteceden, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y 152 del Código Fiscal de la Federación, la Directora de Ingresos, designa como Notificadores/Ejecutores debiendo identificarse al momento de la diligencia, a los CC. Que se describen a continuación, quienes podrán actuar de manera conjunta o separada, para proceder a la notificación del presente oficio.



EXPEDIENTE: GIM2200014/18
CVE: 1810085



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

No	NOMBRE	CONSTANCIA	EMISION	VIGENCIA
1	Ivan Guevara Salinas	DI/02385/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
2	Gustavo Rodríguez González	DI/02387/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
3	Álvaro Israel Loyola Mora	DI/02388/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
4	Álvaro Uriel Hernández Sánchez	DI/02389/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
5	José Juan Martínez Padilla	DI/02390/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
6	José Mauricio Suarez de Jesús	DI/02391/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
7	Mariano Martínez Peña	DI/02392/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
8	Salvador Manríquez Guerrero	DI/02393/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
9	Sergio Rodríguez Hernández	DI/02394/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
10	Yáñez López Susana	DI/02395/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
11	Andrea Santana Ruiz	DI/02396/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
12	Adán Trejo Fabián	DI/02397/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
13	Paola Fuentes Hernández	DI/02398/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
14	Eduardo Corona Núñez	DI/02399/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
15	Aldo Martínez Madrid	DI/02400/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
16	Cecilia Adelaida Reynoso Arias	DI/02401/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
17	Miguel Oidor Chávez	DI/02402/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
18	Gabriel Dávalos García	DI/02403/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
19	Javier Mayorga Sánchez	DI/02404/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
20	Jorge Francisco Dircio Santoyo	DI/02405/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
21	Sofía Ivonne Hernández Cruz	DI/02406/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
22	Karina Margarita Martínez Salinas	DI/02407/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
23	Arias Franco Juan Manuel	DI/02408/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
24	Ponce Plata Edith	DI/02409/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
25	González Piña Alejandro	DI/02410/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
26	Olvera Bautista Ernesto	DI/02411/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
27	Pimentel Olvera José Eduardo	DI/02412/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
28	Ortega Morales Juan Bautista	DI/02413/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
29	Torres Hernández José Giovanni	DI/02414/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021

EXPEDIENTE: GIM2200014/18
CVE: 1810085



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

**SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS**
Dirección de Ingresos

30	Martínez Olivera Gustavo Adolfo	DI/02415/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
31	Macías Avilés María Constanza	DI/02416/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
32	Álvarez Aguilar Sandy Aracely	DI/02417/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
33	Barroso Flores Lucero	DI/02418/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
34	Ochoa García Brenda	DI/02419/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
35	Cruz Mondragón Brenda Berenice	DI/02420/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
36	Ramos Torres Humberto	DI/02421/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
37	González Mendieta Mariana Monserrat	DI/02422/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
38	Gabriel Juárez Rueda	DI/02424/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 16 de junio de 2021
39	Dulce Nadia Villa Maldonado	DI/02426/2021	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
40	Alejandra Hernández Ramírez	DI/00112	4 de enero de 2021	4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

CUARTO.- Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE,

LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA
DIRECTORA DE INGRESOS.

DNVM 

EXPEDIENTE: GIM2200014/18
CVE: 1810085



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos del documento a diligenciar

Documento Número: DI/01179/2021
ODIN0521-30
CVE. DE AUDITORIA: 1810085
De fecha: 03 de mayo de 2021
Asunto: Se requiere entrega de bienes embargados con plazo de 5 días

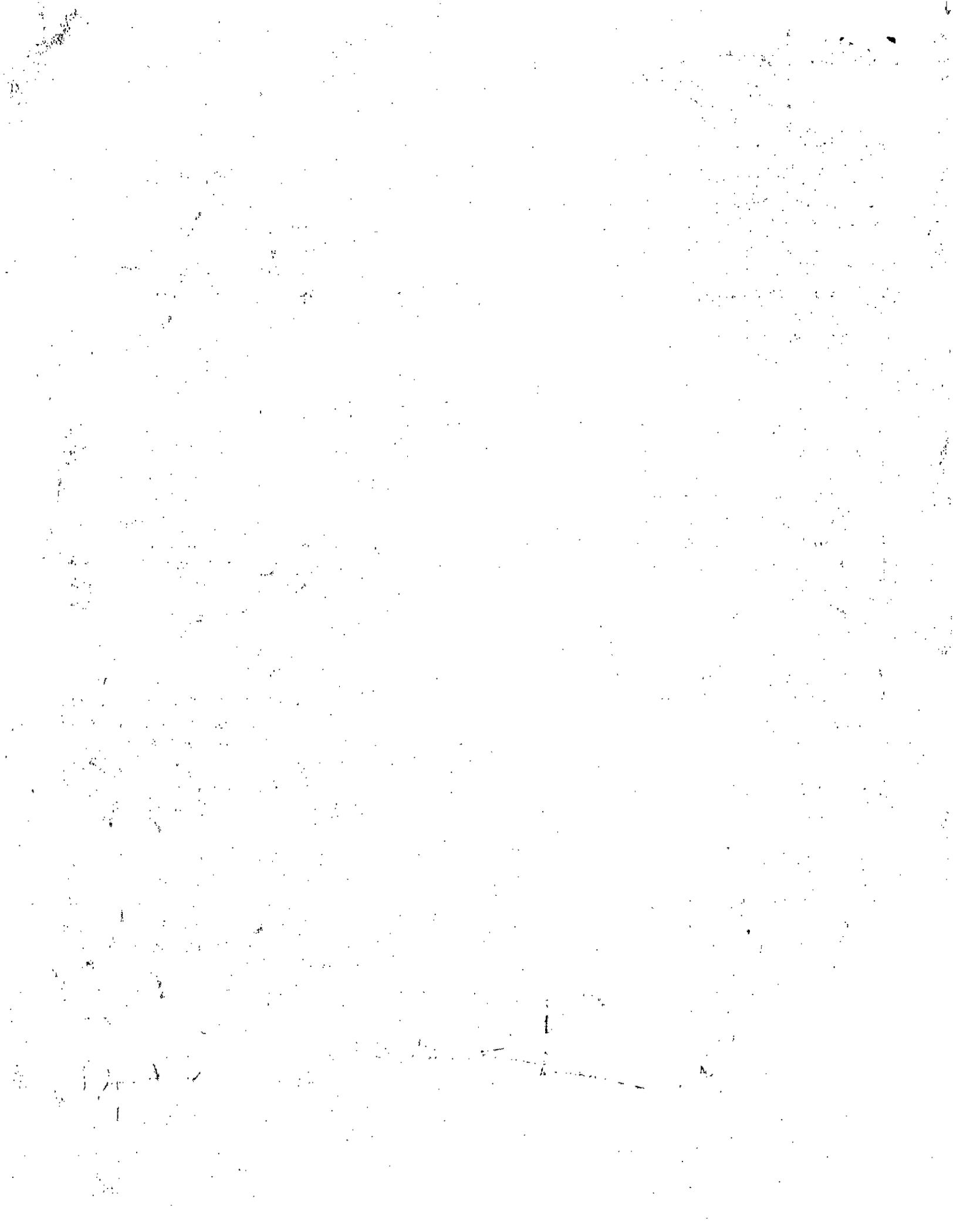
Datos de identificación del contribuyente

Nombre, Denominación o Razón Social: SEPROCAL SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O FRANCISCO MIGUEL SILVA MEZA, EN SU CARÁCTER DE DEPOSITARIO Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESION DE LOS BIENES DE LA EMPRESA SEPROCAL SA DE CV.
Domicilio: Hacienda Balvanera, número 22, colonia Mansiones del Valle, Código Postal 76185, Querétaro, Qro.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las once horas con veinticinco minutos del día diecisiete del mes de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que no se localizó al contribuyente **SEPROCAL SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O FRANCISCO MIGUEL SILVA MEZA, EN SU CARÁCTER DE DEPOSITARIO Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESION DE LOS BIENES DE LA EMPRESA SEPROCAL SA DE CV**, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio, Hacienda Balvanera, número 22, colonia Mansiones del Valle, Código Postal 76185, Querétaro, Qro, cerciorándome por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de **HACIENDA BALVANERA**, ubicada en la esquina de **BLVD. HDA. EL JACAL** y **HACIENDA BALVANERA**, la cual a la letra indica el nombre de la calle "**HACIENDA BALVANERA**", así como por tener a la vista el número exterior **22(VEINTIDOS)**, predio urbano, destinado al uso comercial, de planta baja y un piso, fachada color blanco, puerta de aluminio color café, dos medidores de CFE 716FUN y 6PU652, el inmueble se localiza entre las calles de **BLVD. HDA. EL JACAL** y **PROLONGACION ZARAGOZA**, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de Notificación**

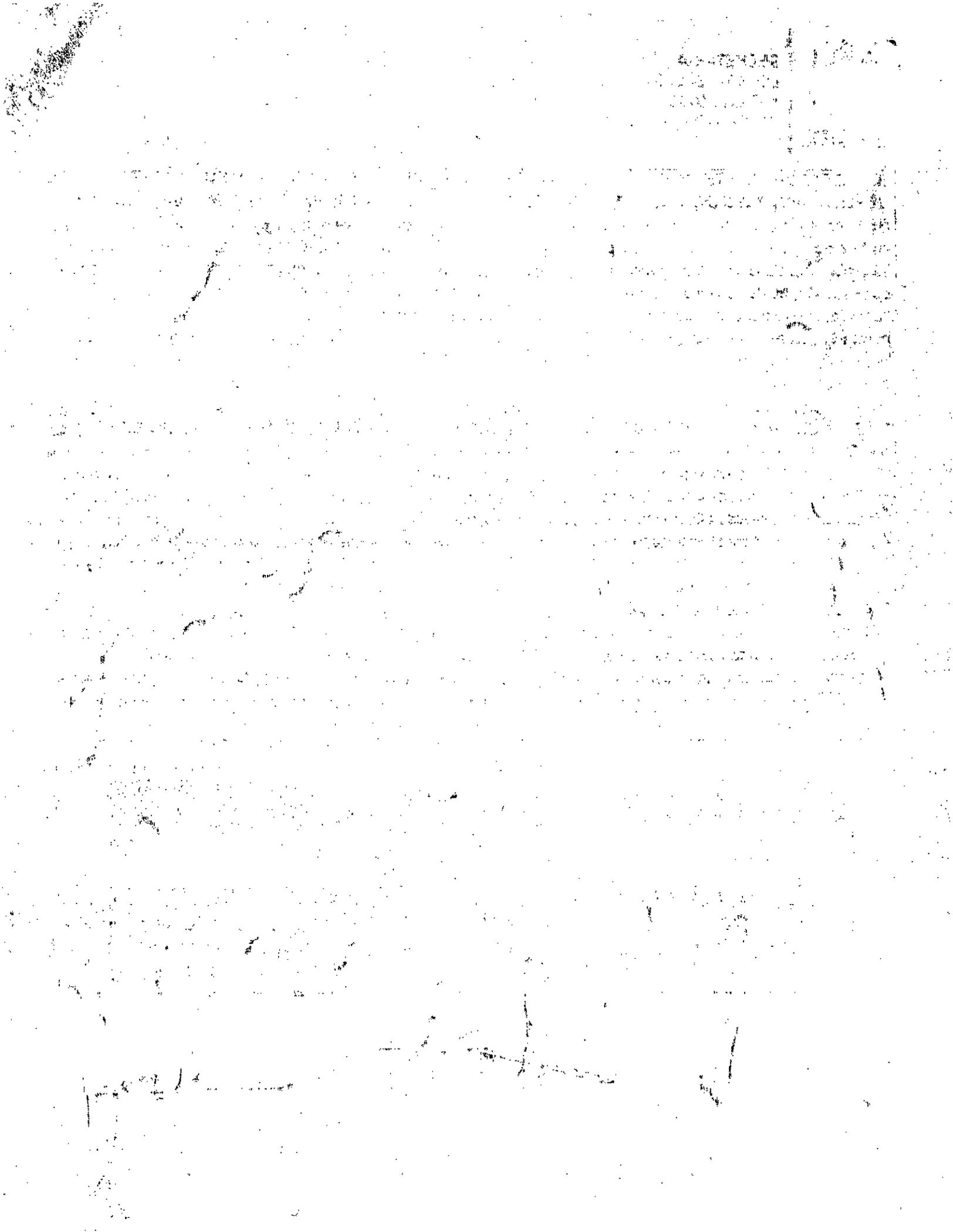
Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor





de **Asunto:** Se requiere entrega de bienes embargados con plazo de 5 días, **Oficio DI/01179/2021** de fecha **tres de mayo de dos mil veintiuno**, **ODIN0521-30**, **CVE. DE AUDITORIA 1810085**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en **Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **SEPROCAL SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O FRANCISCO MIGUEL SILVA MEZA, EN SU CARÁCTER DE DEPOSITARIO Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESION DE LOS BIENES DE LA EMPRESA SEPROCAL SA DE CV**, y cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en dicho domicilio, toque el interfón y me contesta una voz masculina, Le pregunto **¿nos ubicamos en Hacienda Balvanera, número 22, colonia Mansiones del Valle, Código Postal 76185, Querétaro, Qro?** Responde que sí. Motivo por el cual le requiero la presencia del contribuyente **SEPROCAL SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O FRANCISCO MIGUEL SILVA MEZA, EN SU CARÁCTER DE DEPOSITARIO Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESION DE LOS BIENES DE LA EMPRESA SEPROCAL SA DE CV**. La persona manifiesta que la empresa ya no se localiza en este domicilio, y que saldría para atenderme, minutos después sale del domicilio una persona de sexo masculino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/02405/2021**, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le requiero su nombre y una identificación a lo cual manifiesta llamarse **C. OSWALDO ISIDORO CHAVEZ LEAL**, quien se identifica con credencial para votar **IDMEX1824939174**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, emisión 2018, vigencia 2028, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende. Manifiesta ser la persona que me atendió a través del interfón, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el contribuyente **SEPROCAL SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O FRANCISCO MIGUEL SILVA MEZA, EN SU CARÁCTER DE DEPOSITARIO Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESION DE LOS BIENES DE LA EMPRESA SEPROCAL SA DE CV**, desde hace dos años ya no se localiza en este domicilio, refiere que el domicilio es ocupado en su totalidad por el contribuyente con razón social **"SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIBRACION SA DE CV"**, para lo cual le requiero que acredite su dicho, refiere que no tiene ningún documento con el cual acreditar su dicho, manifiesta que la persona encargada de la documentación no se localiza en este momento en el domicilio. Le pregunto **¿sabe algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar al contribuyente SEPROCAL SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O FRANCISCO MIGUEL SILVA MEZA, EN SU CARÁCTER DE DEPOSITARIO Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESION DE LOS BIENES DE LA EMPRESA SEPROCAL SA DE CV?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe de algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar a alguna persona que pueda proporcionar información de donde poder localizar al contribuyente SEPROCAL SA DE CV Y/O**

Jorge Francisco Diccio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

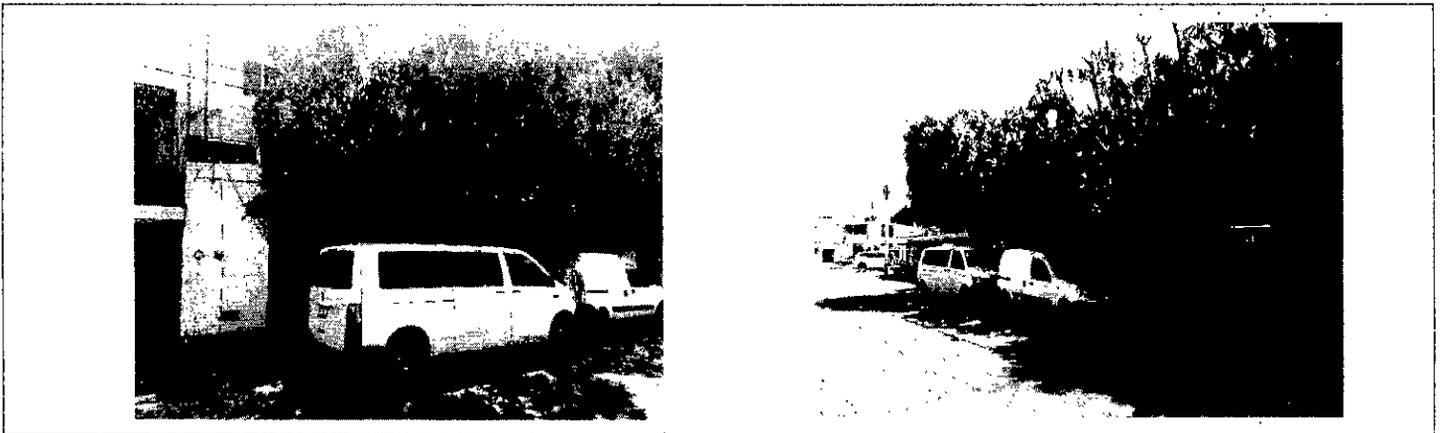




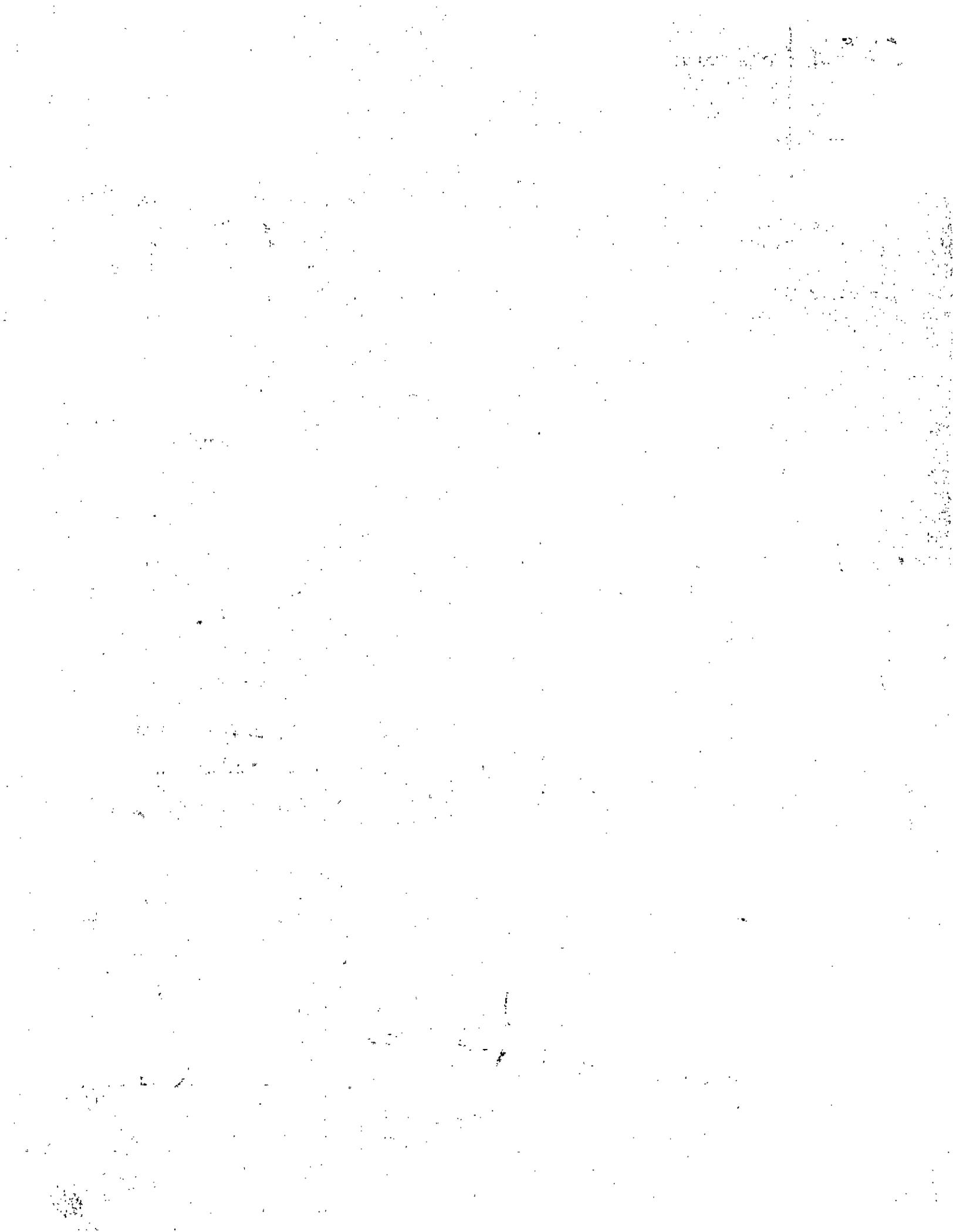
SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O FRANCISCO MIGUEL SILVA MEZA, EN SU CARÁCTER DE DEPOSITARIO Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESION DE LOS BIENES DE LA EMPRESA SEPROCAL SA DE CV? Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendiéndome, ya que tiene que continuar con su trabajo, siendo todo su dicho. Acto seguido me traslade al domicilio que se localiza frente al domicilio, inmueble marcado con el número **25(VEINTICINCO)**, tengo a la vista un inmueble de planta baja, fachada color blanco, portón color blanco, domicilio en el cual toque por lapso de tres minutos, pero nadie atiende a mi llamado, no se observan personas en el interior. Me traslade al domicilio que se localiza enfrente, inmueble marcado con el número **23(VEINTITRÉS)**, tengo a la vista un inmueble de una planta, fachada color blanco, reja color negro, domicilio en el cual toque por lapso de tres minutos, pero nadie atiende a mi llamado, no se observan personas en el interior. En la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente **SEPROCAL SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O FRANCISCO MIGUEL SILVA MEZA, EN SU CARÁCTER DE DEPOSITARIO Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESION DE LOS BIENES DE LA EMPRESA SEPROCAL SA DE CV.** -----

Se designa como testigos de asistencia a los C. Sofía Ivonne Hernández Cruz, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX2083922453, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en C. Santiago Tianguistengo 413, colonia Fraternidad de Santiago, Querétaro, Qro. Y al C. Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1489940920, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 28 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol, 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar.
CONSTE.-----

Reporte Fotográfico



Jorge Francisco Qiricio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



1875

1875